



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 21 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El D.A. N°1355 N°1 letra i), de fecha 25.05.2015 que delega firmas en la persona de la Administradora Municipal, respecto de los procesos que rigen la Ley de compras pública.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Compra N°70 de fecha 21.10.2015 de la Administración Municipal, mediante la cual se solicita la Contratación del Servicio de "Cóctel y Cena Celebración Día del Funcionario Municipal"
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 12.1 de las Bases Administrativas de la licitación referida en el punto primero de los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 3 miembros.

DECRETO N° : 2602/15/

- APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID 3286-41L115, denominada " **Servicios de Cena de Celebración Día del Funcionario Municipal 2015**"
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-41-L115, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.

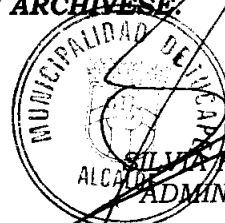
- **Administrador Municipal**
- **Directora de Control**
- **Director de Finanzas**

- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y el gasto que irroque dicha contratación, cárguese a la cuenta 2208999 o 2208011, según corresponda, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SILVA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
SHSV/MIC/MWG/ncr.